

Monex Europa, S.L. ("Monex" o "MESL" o "nosotros")

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE NEGOCIO

Los presentes términos y condiciones, versión de 2024 (en lo sucesivo, los «Términos y Condiciones») se incorporan a todos los contratos entre Monex y el Cliente relacionados con la prestación de servicios de cambio divisas y servicios de pago (tal como se definen más adelante) por Monex al Cliente.

Monex Europa, S.L. (FRN: 6936) está autorizada y regulada por el Banco de España como una Entidad de Servicios de Pago Autorizada para prestar servicios de envío de fondos.

Nuestros servicios: Monex presta servicios de divisas que consisten en la compra y venta de divisas entregables para sus clientes a fin de atender a sus necesidades personales y/o comerciales. Monex no presta dichos servicios con fines de inversión o especulativos.

Los servicios de Monex consisten en:

- la compra y venta de divisas entregables conforme a las instrucciones del Cliente para celebrar Contratos Valor Mismo Día, Contratos Valor Día Siguiente, Contratos Spot y Contratos Forward;
- la aceptación de instrucciones para colocar Órdenes con Límite;
- la aceptación de instrucciones para colocar Stop Loss;
- servicios de envío de dinero que suponen la entrega de divisas mediante transferencia electrónica; y
- los demás Servicios que en su momento Monex comunique al Cliente y que se regirán por los presentes Términos y Condiciones el Anexo correspondiente (en su caso).

1. DEFINICIONES

- «Anexo de Divisas» se entenderá el anexo de divisas de Monex en su versión actualizada en cada momento.
- «Bienes y Servicios» se entenderá todos los bienes y servicios, incluyendo la propiedad intelectual, como software informático y patentes, así como terrenos.
- «Cliente» se entenderá la parte que recibe los Servicios de Divisas de Monex con arreglo a los presentes Términos y Condiciones según lo especificado en la Nota del Contrato.
- «Cliente Corporativo» se entenderá un Cliente que no sea un Consumidor, una Organización Benéfica, una Microempresa o una Pequeña Empresa.
- «Cliente no Corporativo» se entenderá un Cliente que sea un Consumidor, una Microempresa, una Organización Benéfica o una Pequeña Empresa.
- «Confirmación de Orden» se entenderá un documento escrito de Monex enviado al Cliente indicando los datos de la Orden con Límite o del Stop Loss que se ha recibido del Cliente.
- «Confirmación de Pago» se entenderá un documento escrito de Monex indicando los datos del Pago ejecutado.
- «Consumidor» se entenderá una persona física que no actúe con fines comerciales, empresariales o profesionales.
- «Contraparte Financiera» tendrá el significado que se indica en el artículo 2, apartado 8, del Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones.
- «Contrato» se entenderá un contrato de divisas celebrado entre Monex y el Cliente con arreglo a los presentes Términos y Condiciones, en virtud del cual Monex se compromete a comprar la Divisa de Venta proporcionada por el Cliente y éste se compromete a comprar la Divisa de Compra proporcionada por Monex para su entrega en la Fecha de Entrega.
- «Contrato Forward» (o Contrato a Plazo) se entenderá un Contrato en el que la Fecha Valor sea por un período mayor que un Contrato Spot y que sea un Contrato Forward Exento de MiFID.
- «Contrato Spot» o Contrato Spot (valor máximo t+2), se entenderá un Contrato relativo a una Divisa Principal en el que la Fecha Valor sea dos Días Hábiles posteriores a la Fecha del Contrato o cualquier otro período más prolongado que sea práctica del mercado para otras monedas.
- «Contrato Valor Día Siguiente» se entenderá un Contrato en el que la Fecha Valor sea el Día Hábil siguiente a la Fecha del Contrato.
- «Contrato Valor Mismo Día» se entenderá un Contrato en el que la Fecha Valor sea el mismo día que la Fecha del Contrato.
- «Contrato Forward Exento de MiFID» se entenderá un contrato forward celebrado como un medio para facilitar el pago de Bienes y Servicios o de una Inversión Directa, siempre que el Cliente no sea una Contraparte Financiera y que se liquide físicamente a menos que se permita otra cosa con arreglo a la Normativa Aplicable.
- «Cuenta de Divisas de Compra de Monex» se entenderá una cuenta bancaria de cliente general segregada a nombre de Monex, seleccionada internamente por Monex para recibir la Divisa de Compra por Monex y desde la que Monex efectúa el pago de la Divisa de Compra a la Cuenta Especificada.
- «Cuenta Designada» se entenderá una cuenta bancaria de cliente general segregada a nombre de Monex e indicada por Monex en la Nota del Contrato para la recepción de fondos del Cliente o designada de otro modo por Monex.

1.18 «Cuenta Especificada» se entenderá la cuenta bancaria que figura en la Orden de Pago (que deberá indicar un identificador único, como el nombre de la cuenta, el código de la entidad (código Sort) y el número de cuenta en el caso de un pago en libras esterlinas, así como el nombre de la cuenta, el Código Swift y el número de IBAN en el caso de ciertos pagos en el Espacio Económico Europeo) que el Cliente acuerda que es la cuenta bancaria a la que Monex debe remitir la Divisa de Compra.

1.19 «Cuenta Online del Cliente» se entenderá una cuenta contable interna (no una cuenta bancaria ni una cuenta de dinero electrónico), creada por Monex para el Cliente en Monex Pay, que ofrece al Cliente la posibilidad de cursar Órdenes de Pago en relación con la Divisa de Compra con arreglo a un Contrato.

1.20 «Día Hábil» se entenderá un día distinto de un sábado, domingo o cualquier otro día en el que esté cerrado el Sistema Automatizado Transeuropeo de Transferencia Urgente para la Liquidación Bruta en Tiempo Real (TARGET2) o cualquier sistema que lo suceda.

1.21 «Divisa Aceptada» se entenderá una Divisa Principal, una Divisa Secundaria o una Divisa Exótica tal como se definen en los correspondientes acuerdos de Monex suscritos por el Cliente.

1.22 «Divisa de Compra» se entenderá la divisa comprada con arreglo a los términos del Contrato.

1.23 «Divisa Exótica» se entenderá cada una de las divisas que se especifican como tales en el Anexo de Divisas o en cualquier otro documento facilitado por Monex al Cliente.

1.24 «Divisa Principal» se entenderá cada una de las divisas que se especifican como divisas principales en el Anexo de Divisas o en cualquier otro documento facilitado por Monex al Cliente.

1.25 «Divisa Secundaria» se entenderá cada una de las divisas que se especifican como divisas secundarias en el Anexo de Divisas o en cualquier otro documento facilitado por Monex al Cliente.

1.26 «Divisa de Venta» se entenderá la divisa vendida por el Cliente con arreglo a los términos del Contrato.

1.27 «Empresa del Grupo Monex» se entenderá, por separado, Monex Europa, S.L. y cualquier otra compañía o entidad asociada de Monex Europa, S.L. a la que se transmitan cualesquiera derechos, beneficios u obligaciones.

1.28 «Fecha de Entrega» se entenderá la fecha en que se ordene al banco de Monex enviar la Divisa de Compra a la Cuenta Especificada.

1.29 «Fecha del Contrato» se entenderá la fecha en que se celebre el Contrato entre Monex y el Cliente según lo indicado en la Nota del Contrato.

1.30 «Fecha Valor» se entenderá la fecha señalada en la Nota del Contrato, en la que el Cliente deba transferir la Divisa de Venta o el Saldo (en el caso de un Contrato Forward) a la Cuenta Designada.

1.31 «Fecha Valor del Pago» se entenderá la fecha señalada en cualquier notificación previa al pago remitida por el Cliente a Monex o de otra forma cuando la Divisa de Compra se abone a la Cuenta Especificada.

1.32 «Formulario de Solicitud» se entenderá el formulario de solicitud mediante el cual el Cliente solicita la prestación de determinados servicios por Monex y realiza ciertas elecciones y declaraciones en relación con los presentes Términos y Condiciones.

1.33 «Hora Laborable» se entenderá una hora comprendida entre las 9 am y las 5 pm en Madrid en un Día Hábil.

1.34 «Instrumento de Pago» se entenderá cualquier dispositivo o conjunto de procedimientos acordado que permita al Cliente acceder a cuentas, obtener información sobre la cuenta del Cliente o cursar Órdenes de Pago a Monex.

1.35 «Inversión Directa» se entenderá la inversión de capital en una empresa, directamente o a través de una sociedad holding, con el fin de adquirir una participación a largo plazo y un control significativo sobre dicha empresa.

1.36 «Margen de Variación» se entenderá la cantidad de Divisa Aceptada requerida por Monex además del Margen Inicial con arreglo a los presentes Términos y Condiciones.

1.37 «Margen Inicial» se entenderá la cantidad de Divisa Aceptada que el Cliente debe pagar a Monex por un Contrato, que se calculará como un porcentaje del importe nominal de cada Contrato de Divisas.

1.38 «Microempresa» se entenderá una empresa con menos de 10 trabajadores y cuyo volumen de negocio y/o balance anual no supera los 2 millones de euros (o su contravalor en otra moneda), incluyendo trabajadores autónomos, empresas familiares dedicadas a actividades artesanales o de otro tipo y las sociedades personalistas o asociaciones que ejercen regularmente una actividad económica.

1.39 «MiFID II» se entenderá la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (versión refundida), texto pertinente a efectos del EEE.

1.40 «Monex o MESL» se entenderá Monex Europa, S.L., una sociedad registrada en España con número de registro B56461320 y domicilio social en Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, España.

1.41 «Monex Pay» se entenderá la plataforma online de Monex a la que se puede acceder desde el sitio web para prestar Servicios de Pago y otros servicios que se faciliten eventualmente.

1.42 «**Movimiento Adverso del Mercado**» se entenderá cualquier movimiento desfavorable en el mercado de divisas que se produzca entre la Divisa de Compra y la Divisa de Venta, que ocasionaría una pérdida si el Cliente no cumpliera el Contrato.

1.43 «**Normativa Aplicable**» se entenderá todas las leyes y reglamentos vigentes en cada momento que se refieran directa o indirectamente a la compra o venta de divisas, en particular, sin carácter limitativo, RDLPs, MIFID II, la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

1.44 «**Nota del Contrato**» se entenderá el documento escrito que establece los detalles del Contrato y que Monex envía al Cliente tras recibir de éste una Orden, Orden con Límite o un Stop Loss aceptado por Monex.

1.45 «**Orden**» se entenderá una instrucción del Cliente a Monex de celebrar un Contrato Valor Mismo Día, Contrato Valor Día Siguiente, Contrato Spot o Contrato Forward.

1.46 «**Orden con Límite**» se entenderá una Orden del Cliente a Monex para celebrar un Contrato si el Tipo de Monex entre la Divisa de Venta y la Divisa de Compra se sitúa en una cifra determinada.

1.47 «**Orden de Negociación**» se entenderá una orden recibida por Monex del Cliente para colocar una Orden, una Orden con Límite o un Stop Loss con arreglo a los presentes Términos y Condiciones.

1.48 «**Orden de Pago**» se entenderá una instrucción del Cliente a Monex para que efectúe un Pago.

1.49 «**Organización Benéfica**» se entenderá una entidad benéfica registrada con unos ingresos anuales inferiores a 1 millón de euros.

1.50 «**Pago**» se entenderá un pago efectuado por Monex a la Cuenta Especificada mediante transferencia electrónica como consecuencia de una Orden de Pago.

1.51 «**Persona Autorizada**» se entenderá una persona autorizada por la Persona Autorizada Supervisora (que puede incluir a dicha persona) en Monex Pay para impartir, en nombre del Cliente, Órdenes de Negociación, Órdenes de Pago y/u otras órdenes, así como para utilizar y acceder a la Cuenta Online del Cliente y/o cursar órdenes a la mesa de negociación. La notificación acerca del estado de esta persona a Monex y el tipo de órdenes que pueden dar a Monex solo la podrá efectuar la Persona Autorizada Supervisora o una persona que tenga la condición de "administrador" en Monex Pay, y la Persona Autorizada Supervisora deberá proporcionar dicha información a Monex tal y como lo solicite la plataforma Monex Pay.

1.52 «**Persona Autorizada Supervisora**» se entenderá una persona que sea administrador del Cliente o tenga un cargo equivalente en el Cliente, que el Cliente haya designado para que pueda nombrar a Personas Autorizadas con derechos y condición de administrador en Monex Pay.

1.53 «**Pequeña Empresa**» se entenderá una empresa con menos de 50 trabajadores y cuyo volumen de negocio anual o cuyo balance anual no supere los 10 millones de euros.

1.54 «**Política de Privacidad**» se entenderá la política de privacidad de Monex disponible en su Sitio Web en cada momento.

1.55 «**Porcentaje de Margen Inicial**» se entenderá el tipo al que se calcula el Margen Inicial.

1.56 «**Requerimiento de Margen**» se entenderá una petición de Monex al Cliente de aportar un Margen Inicial y/o un Margen de Variación.

1.57 «**RDLS**» se entenderá el Real Decreto-Ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

1.58 «**Saldo**» se entenderá el saldo de la Divisa de Venta que se requiere para liquidar un Contrato a Plazo.

1.59 «**Servicios de Divisas**» se entenderá los Servicios de Divisas que se contemplan en los presentes Términos y Condiciones y, en particular, en sus cláusulas 12 a 21.

1.60 «**Servicios de Pago**» se entenderá los servicios de envío de dinero prestados por Monex tal como se indica en los presentes Términos y Condiciones y, en particular, en sus cláusulas 22 a 31.

1.61 «**Stop Loss**» se entenderá una Orden del Cliente a Monex de suscribir un Contrato si el Tipo de Monex de la Divisa de Venta a la Divisa de Compra se sitúa en una cifra especificada.

1.62 «**Sitio Web**» se entenderá el sitio web de Monex en www.monexeurope.eu/en/mesl/.

1.63 «**Tipo de Monex**» se entenderá el tipo al que Monex está dispuesta a operar con Órdenes con Límite o Stop Loss.

1.64 «**Transacción**» se entenderá la operación subyacente de vender la Divisa de Venta y comprar la Divisa de Compra en relación con un determinado Contrato entre el Cliente y Monex.

1.65 «**Valoración a Precio de Mercado**» se entenderá el proceso por el que se calcula si una Transacción está en ganancias o en pérdidas. Es el notional o las ganancias o pérdidas no materializadas resultantes de la ejecución hipotética de una transacción idéntica y opuesta a los tipos de mercado a la sazón vigentes.

1.66 Los encabezados de estos Términos y Condiciones se incluyen únicamente para facilitar la consulta y no afectarán a su interpretación. A menos que el contexto exija otra interpretación, las referencias al singular incluyen el plural.

2. DECLARACIONES GENERALES Y COMPROMISOS DEL CLIENTE

2.1 Monex y el Cliente acuerdan que el Título II del RDLS no será de aplicación al presente acuerdo, de acuerdo con el artículo 28 del RDLS.

2.2 En cada Fecha del Contrato y Fecha Valor, el Cliente declara y garantiza a Monex que:

- el Cliente desea celebrar uno o más Contratos con Monex relativos a la compra, venta y entrega de divisas entregables con arreglo a estos Términos y Condiciones; y
- el Cliente actúa como principal y no como mandatario o agente de ningún tercero cuya identidad no se haya revelado a MESL y el Cliente dispone de plenas facultades y potestades con arreglo a la ley para celebrar un Contrato con Monex y reconoce que Monex también actúa como principal en relación con cada Contrato.

2.3 Toda la información proporcionada a Monex por el Cliente es cierta, exacta y no engañosa. Monex se reserva el derecho de requerir confirmación adicional por escrito de cualquier Orden de Operación o cualquier Orden de Pago, por ejemplo cuando la Orden de Operación o de Pago parezca ambigua o poco clara.

2.4 El Cliente proporcionará toda la información de interés para cualquier Contrato celebrado con Monex, incluida, sin carácter limitativo, la siguiente: información financiera, de estructura de la empresa o titularidad legal y real. El Cliente se compromete a notificar a Monex cualquier eventual cambio, incluyendo, sin carácter limitativo, nombre, dirección, directivos, banqueros y cualquier otra información significativa que pueda afectar a las decisiones de Monex relacionadas con el Cliente.

2.5 El Cliente acepta que Monex realice cualesquiera comprobaciones y le solicite información sobre la situación financiera del Cliente o para permitir que Monex cumpla la Normativa Aplicable y/o tomar decisiones acerca de si procede si aceptar o mantener un Contrato, que el Cliente se compromete a facilitar, y dicha información incluirá, en particular:

- en el caso de un Contrato Forward, información relativa a las necesidades presentes y futuras del Cliente de adquisición de Bienes y Servicios;
- en el caso de un Contrato Forward relativo a una Inversión Directa, datos del beneficiario de la inversión, la participación del beneficiario en la inversión, el nuevo de control de gestión y objetivos del beneficiario.

2.6 Cada Contrato celebrado por el Cliente se suscribe con fines legítimos y legales personales o comerciales, y cuando se trate de un Contrato Forward constituye un Contrato Forward exento conforme a la MIFID.

2.7 El Cliente se basa en su propia valoración para celebrar el Contrato y no se basará en ninguna opinión o punto de vista que exprese Monex.

2.8 El Cliente tiene el control de la Divisa de Venta, tiene la capacidad de transferir la Divisa de Venta a Monex para disponer de fondos disponibles en la Fecha Valor y está dispuesto a y es capaz de aceptar la entrega de la Divisa de Compra en la Fecha Valor de Entrega. Asimismo, el Cliente reconoce que Monex no aceptará ni procesará una Orden de Pago si no hay fondos suficientes disponibles en la Cuenta Online del Cliente en la fecha de recepción de la Orden de Pago.

2.9 El Cliente se compromete a notificar de inmediato a Monex en caso de que se modifique cualquiera de las declaraciones anteriores.

2.10 Al suscribir los presentes Términos y Condiciones, el Cliente acepta incondicionalmente todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en los documentos que constituyen el Acuerdo entre el Cliente y Monex.

2.11 El Cliente reconoce que Monex no ofrece asesoramiento financiero, legal, fiscal ni de ninguna otra índole en relación con los servicios contemplados en estos Términos y Condiciones. Al aceptar estos Términos y Condiciones, el Cliente confirma que se ha basado en su propia valoración y que Monex no tendrá frente al Cliente ninguna obligación de ejercer una valoración en nombre del Cliente acerca de la fundamentación o conveniencia de cualquier transacción, operación o servicio proporcionado por Monex.

2.12 El Cliente reconoce que conoce plenamente la situación financiera y jurídica de Monex.

3. CAMBIOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

3.1 Si el Cliente es un Cliente Corporativo:

3.1.1 A menos que se especifique expresamente con respecto a servicios determinados prestados por Monex, o en caso de que Monex determine que se requiere una modificación particular como consecuencia de la Normativa Aplicable y sea necesario un plazo menor (o no sea necesaria una notificación), Monex se reserva el derecho, a su entera y absoluta discreción, de modificar estos Términos y Condiciones remitiendo una notificación previa de al menos cinco (5) Días Hábiles antes de que los cambios surtan efecto indicando los cambios propuestos que Monex considere, a su entera discreción, que no causan un perjuicio significativo al Cliente. Para todos los demás cambios, a menos que sea necesario un preaviso más breve conforme a esta cláusula 3.1.1, Monex remitirá una notificación con diez (10) Días Hábiles de antelación antes de que surtan efecto los cambios. No obstante el periodo de notificación estipulado en la cláusula 3.1.1, Monex cumplirá, en todo caso, con los plazos de preaviso contemplados en las leyes o los reglamentos aplicables en España. La notificación por escrito podrá remitirse en forma de carta, correo electrónico u otro medio electrónico y Monex podrá informar al Cliente publicando dichos cambios en su Sitio Web.

3.1.2 En caso de que el Cliente se opusiera a cualquier modificación de estos Términos y Condiciones, Monex supondrá que el Cliente no desea realizar más operaciones con Monex y todas las posiciones abiertas se liquidarán ya sea en efectivo o físicamente, en la Fecha Valor pertinente cuando lleguen a su vencimiento y la relación terminará automáticamente tras dicha liquidación, a menos que Monex notifique lo contrario al Cliente por escrito.

3.2 Si el Cliente es un Cliente no Corporativo:

3.2.1 Monex informará al Cliente no Corporativo de cualquier cambio en los Términos y Condiciones de manera clara, individualizada, sin añadir ninguna otra información o publicidad, y en papel u otro soporte duradero, y con al menos dos (2) meses de antelación a la fecha prevista para la entrada en vigor del cambio propuesto.

3.2.2 El Cliente no Corporativo podrá aceptar o rechazar estas modificaciones antes de la fecha propuesta para su entrada en vigor, por el mismo medio por el que se le notificaron.

3.2.3 Monex podrá introducir inmediatamente las modificaciones que inequívocamente sean más favorables para el Cliente no Corporativo.

3.2.4 Si el Cliente No Corporativo no notifica a Monex el rechazo de las modificaciones a los Términos y Condiciones conforme a lo establecido en la cláusula 3.2.2 anterior antes de la fecha de entrada en vigor propuesta, podrá considerarse que ha aceptado la modificación de los mismos.

3.2.5 En caso de que el Cliente no acepte los cambios, Monex lo considerará como una notificación del Cliente para resolver este Acuerdo con Monex, sin que se soporten gastos por el cierre de ninguna cuenta.

4. CONDICIONES GENERALES DE RESOLUCIÓN

4.1 El Cliente podrá dar por terminados los presentes Términos y Condiciones remitiendo notificación escrita a Monex si ésta incumple sus obligaciones derivadas de los Términos y Condiciones.

4.2 Monex se reserva el derecho de cancelar o dar por terminado inmediatamente el derecho del Cliente de utilizar o acceder a Monex Pay, al Servicio de Pago y a la Cuenta Online del Cliente con el fin de proteger los intereses comerciales legítimos de Monex.

4.3 La resolución de los Términos y Condiciones no tendrá ningún coste salvo que el Acuerdo haya estado en vigor durante menos de seis meses. En este último caso, Monex podrá cargar una comisión que sea adecuada y proporcionada a los costes de resolución. Cuando dichas comisiones y gastos se hubieran pagado por anticipado, Monex efectuará un reembolso en proporción a la duración del plazo cubierto por la comisión o gasto en cuestión.

4.4 Si se trata de un Cliente no Corporativo, este podrá resolver los Términos y Condiciones en cualquier momento sin previo aviso. Monex ejecutará la orden de resolver el Acuerdo (a más tardar) 24 horas después de recibir la solicitud del Cliente no Corporativo.

4.5 Si se trata de un Cliente no Corporativo, Monex podrá resolver los Términos y Condiciones acordados por período indefinido con un preaviso mínimo de dos (2) meses.

4.6 En caso de que el Cliente no cumpliera sus obligaciones derivadas de un Contrato, deberá abonar los intereses soportados por Monex como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del Cliente. Los intereses se calcularán a un 2% anual por encima del tipo de referencia del Banco Central Europeo, cuando proceda, y al 2% anual durante cualquier período en el que ese tipo base sea inferior al 0%.

5. EXTRACTOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

5.1 Monex remitirá al Cliente por correo electrónico un extracto mensual. En circunstancias excepcionales, Monex enviará al Cliente los extractos a través de un medio alternativo, pero Monex se reserva el derecho de cobrar al Cliente 10 euros por extracto facilitado a través de otro medio.

5.2 Todas las notificaciones serán en español, a menos que Monex y el Cliente acuerden otra cosa. Si lo solicitara el Cliente, los Términos y Condiciones y cualesquiera notificaciones podrán traducirse a otro idioma, a expensas del Cliente.

6. FUERZA MAYOR

6.1 Ni Monex ni el Cliente responderán frente a la otra parte por incumplimiento o demora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones relacionadas con un Contrato, en la medida en que el cumplimiento de tales obligaciones se vea obstaculizado por circunstancias fuera del control del Monex o del Cliente, según sea el caso (en lo sucesivo, un «Supuesto de Fuerza Mayor»). Para evitar dudas, se hace constar que un Movimiento Adverso del Mercado o un evento que cause un Movimiento Adverso del Mercado no constituirá un Supuesto de Fuerza Mayor; en cambio, constituirá un Supuesto de Fuerza Mayor el hecho de que Monex no pueda obtener una Divisa de Compra por circunstancias que razonablemente escapen de su control.

6.2 Si Monex y/o el Cliente no pueden cumplir o se demoran en el cumplimiento de sus obligaciones con relación a un Contrato debido a un Supuesto de Fuerza Mayor, Monex y/o el Cliente, según corresponda, notificarán inmediatamente a la otra parte la existencia de un Supuesto de Fuerza Mayor y desplegarán todos los esfuerzos razonables para seguir cumpliendo sus obligaciones con arreglo al Contrato, pero si un Supuesto de Fuerza Mayor impide que una parte cumpla sus obligaciones derivadas de un Contrato durante un período de tiempo injustificado, la otra parte podrá resolver inmediatamente el Contrato mediante una notificación por escrito a esa parte, pero sin perjuicio de los respectivos derechos de las partes.

7. ESTIPULACIONES VARIAS

7.1 Ninguna estipulación de los presentes Términos y Condiciones se considerará que crea una relación de asociación, joint venture o agencia entre las partes, ni que confiere ningún derecho o beneficio a terceros.

7.2 Los presentes Términos y Condiciones y la Nota del Contrato constituyen la totalidad del acuerdo alcanzado entre las partes en relación con un Contrato y sustituyen a cualesquiera pactos o acuerdos anteriores entre ellas en relación con un Contrato. El Cliente reconoce que, al celebrar un acuerdo con Monex, no se basa en ninguna declaración, manifestación, compromiso o garantía de Monex o de sus empleados o agentes, salvo lo expresamente establecido en estos Términos y Condiciones, a menos que dos administradores de Monex lo acuerden por escrito.

7.3 En caso de que cualquiera de estos Términos y Condiciones fuera considerado inexigible o ilegal, los Términos y Condiciones restantes continuarán, no obstante, en vigor y efecto.

8. INFORMACIÓN PERSONAL

8.1 En esta cláusula 8:

- (a) Por «LOPD» se entenderá la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en su versión eventualmente actualizada, ampliada o reformulada; y
- (b) Los términos «Datos Personales», y «tratamiento» tendrán el significado que se les atribuye en la LOPDP.

8.2 El Cliente reconoce que Monex podrá tratar Datos Personales relativos a los empleados del Cliente (en particular, sus directivos, personas autorizadas y titulares reales) con el fin de (a) comprobar la identidad y solvencia crediticia del Cliente; (b) cumplir cualesquiera leyes, normas y reglamentos, en particular la legislación contra el blanqueo de capitales, contra la corrupción y/o contra el cohecho; (c) prevenir, detectar e investigar fraudes; (d) con fines de gestión de la información o las relaciones con el cliente. Pueden incluirse aquí nombres, datos de contacto e información obtenida mediante búsquedas en bases de datos electrónicas e información poseída por las agencias de solvencia crediticia.

8.3 El Cliente declara, manifiesta y garantiza que puede, con arreglo a la LOPDP, revelar los Datos Personales sobre sus empleados comunicados conforme a estos Términos y Condiciones y que ha obtenido, cuando así lo exige la LOPDP, todos los consentimientos necesarios de sus empleados para la comunicación y tratamiento de sus Datos Personales según lo descrito en los presentes Términos y Condiciones.

8.4 Monex podrá revelar los Datos Personales de los empleados del Cliente a (a) otras empresas o entidades asociadas del Grupo Monex; (b) proveedores de servicios terceros de Monex; (c) agencias de solvencia crediticia; (d) cualquier institución, tribunal, organismo o autoridad (incluidas las autoridades de orden público y las autoridades regulatorias) que requiera o solicite a Monex la revelación de dichos datos. Cabe que los destinatarios se encuentren en países que no tengan leyes de protección de datos equivalentes a la LOPD. En tal caso, Monex adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los Datos Personales con arreglo a la LOPDP.

8.5 El personal del Cliente cuyos Datos Personales vayan a ser objeto de tratamiento conforme a estos Términos y Condiciones tendrá el derecho de acceder a sus Datos Personales en poder de Monex y solicitar la corrección de cualquier inexactitud de sus Datos Personales. Estos derechos podrán ejercerse poniéndose en contacto con Monex Europa en la dirección gdp@monexeurope.eu.

8.6 El Cliente autoriza la comunicación e intercambio de información, incluyendo, sin carácter limitativo, los Datos Personales de los empleados del Cliente, a Monex y cualquier empresa del Grupo Monex, siempre para los fines establecidos en la cláusula 8.2.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE

9.1 Los presentes Términos y Condiciones (incluidas cualesquiera obligaciones extracontractuales que se deriven de ellos o estén relacionadas con ellos) se regirán e interpretarán con arreglo a la legislación española.

9.2 Las partes se someten a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales de Madrid para los litigios que se susciten en relación con estos Términos y Condiciones (incluidas cualesquiera obligaciones extracontractuales que se deriven de ellos o estén relacionadas con ellos).

10. IDIOMA

10.1 El Cliente reconoce que si bien la totalidad o parte de los presentes Términos y Condiciones pueden facilitarse al Cliente traducidos a otro idioma, la versión vinculante para el Cliente será la versión firmada por el Cliente en el idioma en que se firmó.

11. SUBCONTRATACIÓN

11.1 El Cliente reconoce y acepta expresamente que Monex podrá subcontratar ciertos servicios, actividades o tareas, tales como, por ejemplo (sin carácter limitativo), la función de negociación de divisas, infraestructura de red, desarrollo de software y computación en la nube, a terceros o una Sociedad Asociada (en lo sucesivo, los «Proveedores de Servicios Subcontratados») que es posible que no estén regulados y pueden estar situados fuera de España.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE DIVISAS**12. ÓRDENES DE NEGOCIACIÓN DEL CLIENTE**

12.1 Todas las Órdenes de Negociación del Cliente a Monex de prestar un servicio o realizar un acto estarán sujetas a los presentes Términos y Condiciones.

12.2 En circunstancias excepcionales, Monex no estará obligado a aceptar una Orden, una Orden con Límite o un Stop Loss, y podrá denegarlas sin necesidad de aducir motivos. Monex no responderá frente a un Cliente o frente a ninguna otra parte por las pérdidas o daños resultantes de la negativa de Monex a aceptar una Orden, una Orden con Límite o un Stop Loss.

12.3 Cada Orden, si es aceptada por Monex, dará lugar a que el Cliente celebre un Contrato, y cada Contrato constituirá un acuerdo separado e independiente.

12.4 Monex cancelará una Orden con Límite o un Stop Loss si recibe Órdenes de Negociación claras del Cliente en este sentido antes de que Monex ejecute la Orden con Límite o el Stop Loss.

12.5 Solo una Persona Autorizada podrá impartir Órdenes de Negociación a Monex y podrá hacerlo por teléfono o por Internet, según lo establecido en los presentes Términos y Condiciones. A este respecto, el Cliente acuerda que todas las Personas Autorizadas están facultadas para cursar Órdenes de Negociación a Monex por teléfono y/o Internet (incluidos correos electrónicos).

12.6 Es responsabilidad del Cliente mantener a Monex actualizada en cuanto a la lista de Personas Autorizadas y Monex no responderá frente al Cliente ni frente a un tercero cuando haya aceptado una Orden de Negociación de una persona que inicialmente estaba facultada para actuar en nombre del Cliente pero que ha perdido esa facultad, si no se ha informado correctamente a Monex a través de Monex Pay.

12.7 Monex tendrá derecho a actuar en virtud de las Órdenes de Negociación que procedan o aparentemente procedan del Cliente o de una Persona Autorizada en nombre del Cliente. Sin embargo, en caso de que Monex sospechara que una Orden de Negociación no ha sido impartida por la verdadera Persona Autorizada, Monex podrá ponerse en contacto con el Cliente para confirmar dicha Orden de Negociación.

12.8 Una vez que el Cliente imparta una Orden de Negociación, no podrá revocarla ni modificarla sin el consentimiento de Monex. Monex podrá, a su exclusiva discreción, negarse a aceptar las solicitudes del Cliente de revocar o modificar una Orden de Negociación, salvo en la medida en que exista un error material del Cliente y/o exista tiempo suficiente para revertir la orden.

12.9 En caso de que Monex revoque o modifique una Orden de Negociación a petición del Cliente, éste tendrá la obligación de reembolsar a Monex en su totalidad, previa petición de Monex, todos los costes y pérdidas soportados como consecuencia de dicha revocación o modificación.

12.10 El Cliente acepta que Monex pueda grabar y guardar todas las comunicaciones telefónicas y por Internet. Monex se reserva el derecho de producir y almacenar copias de estas comunicaciones en un servidor central y utilizar estas copias para verificar los detalles de cualquier Contrato o para resolver cualquier controversia entre el Cliente y Monex. Las conversaciones podrán ser grabadas con o sin un mensaje automático de advertencia. En todo caso, el Cliente aceptará las grabaciones como prueba de cualquier Orden de Negociación o comunicación grabada.

12.11 Aunque Monex velará por mantener la seguridad y privacidad de las comunicaciones por Internet, el Cliente reconoce que Internet y el correo electrónico pueden no ser un medio seguro para la comunicación de información sensible. El Cliente acepta que la comunicación por correo electrónico o el uso por su parte del Sitio Web de Monex será por su cuenta y riesgo.

ÓRDENES DE NEGOCIACIÓN RECIBIDAS POR TELÉFONO

12.12 Monex comprobará las facultades de la persona que efectúa la llamada pidiéndole su nombre y, siempre que el nombre dado sea el de una Persona Autorizada, Monex tendrá derecho a suponer que tiene plenas facultades para impartir Órdenes de Negociación.

ÓRDENES DE NEGOCIACIÓN RECIBIDAS A TRAVÉS DE INTERNET

12.13 El Cliente autoriza a Monex a actuar en virtud de todas las Órdenes de Negociación que Monex reciba en cualquier momento y que, en opinión de Monex, procedan del Cliente. Monex se reserva el derecho a recabar una verificación adicional de la comunicación por Internet si lo considera necesario.

12.14 Siempre que una Persona Autorizada imparta una Orden de Negociación mediante Internet, el Cliente acepta que Monex no puede verificar de forma absoluta que ha sido colocada adecuadamente por el Cliente o que no contiene errores. Las Órdenes de Negociación se cursan a riesgo del Cliente. El Cliente se compromete a indemnizar a Monex por todas las pérdidas que sufra como consecuencia de aceptar una Orden de Negociación, y reconoce que Monex no tiene obligación de realizar indagaciones acerca de las Órdenes de Negociación enviadas por Internet que Monex considere que son auténticas Órdenes de Negociación del Cliente.

13. DOCUMENTACIÓN DE NEGOCIACIÓN

13.1 El Cliente será el único responsable de garantizar que la información que se facilita a Monex para que pueda ejecutar una Orden de Negociación, incluyendo, sin carácter limitativo, los datos de contacto del Cliente y el resto de información de una Orden de Negociación, sea cierta y exacta, así como de no ocultar ni omitir ninguna información que haga que dichos datos sean falsos o inexactos. El Cliente se compromete a notificar de inmediato a Monex si tuviera conocimiento de algún error o cambio en los datos que facilitó a Monex.

13.2 Tras la recepción de una Orden, Orden con Límite o Stop Loss, Monex transmitirá por correo electrónico al Cliente una Nota del Contrato en el caso de una Orden y una Confirmación de la Orden en el caso de una Orden con Límite o Stop Loss. El hecho de que Monex no emita inmediatamente al Cliente una Nota del Contrato o Confirmación de la Orden no perjudicará los derechos y obligaciones de ninguna de las partes derivados de estos Términos y Condiciones.

13.3 Si Monex emite una Nota de Contrato o una Confirmación de Orden al Cliente, cualquier error u omisión en su contenido deberá notificarse a Monex dentro de la hora laborable siguiente a su envío al Cliente. Si la Nota del Contrato o la Confirmación de Orden se enviara fuera de las horas laborables normales (9 am a 5 pm en Madrid) cualquier error u omisión deberá ser notificado en la primera hora del siguiente Día Hábil. A partir de ese momento, se considerará que el Cliente ha aceptado el contenido de la Nota del Contrato o Confirmación de la Orden y no tendrá derecho a impugnar posteriormente su contenido. Si el Cliente notifica a Monex cualquier error u omisión en una Nota del Contrato o Confirmación de Orden dentro del plazo antes señalado, Monex y el Cliente desplegarán unos esfuerzos razonables, actuando de buena fe y de manera comercialmente razonable, para tratar de resolver la diferencia y acordar una Nota de Contrato o Confirmación de Orden revisado lo antes posible.

13.4 Las Notas del Contrato y las Confirmaciones de Orden se deberán enviar por correo electrónico. En circunstancias excepcionales y previa solicitud por escrito por parte del Cliente, se podrán enviar por correo postal. Se considerará que han sido recibidos por el Cliente en el momento de la transmisión si se envían por correo electrónico, y 48 horas después de la fecha de envío si se envían por correo postal. Los documentos se enviarán a la última dirección de correo electrónico conocida o dirección postal proporcionada por cada parte. El Cliente es el responsable de cerciorarse de que Monex disponga de datos de contacto actualizados.

13.5 Monex se reserva el derecho emitir de nuevo la Nota del Contrato o la Confirmación de la Orden para corregir cualquier error, equivocación u omisión involuntarios, y Monex se compromete a hacerlo tan pronto como sea posible una vez que tenga conocimiento de ello.

13.6 El Cliente tendrá derecho a recibir una copia de la Nota del Contrato y de estos Términos y Condiciones, en cualquier momento, hasta la finalización de los Servicios de Divisas o los Servicios de Pago.

14. OBLIGACIONES GENERALES E INCUMPLIMIENTO

14.1 El Cliente acepta que, por la naturaleza de los mercados de divisas, en cualquier operación de divisas entre el Cliente y Monex el tiempo es de vital importancia y, por lo tanto, será esencial para las obligaciones del Cliente.

14.2 En los Contratos Valor Mismo Día, Contratos Valor Día Siguiente y Contratos Spot, el Cliente deberá ingresar el importe íntegro de la Divisa de Venta en fondos disponibles en la Cuenta Designada, menos cualquier margen correspondiente a ese Contrato en particular que Monex ya tenga en su poder, antes de las 12 pm hora de Madrid de la Fecha Valor, siguiendo las instrucciones de Monex. La falta de entrega del importe total de la Divisa de Venta antes de las 12 pm, hora de Madrid, de la Fecha Valor constituirá una infracción grave de los presentes Términos y Condiciones.

14.3 Todos los fondos que el Cliente adeude a Monex en virtud de estos Términos y Condiciones se pagarán en su totalidad sin ningún tipo de compensación, reconversión o deducción (incluidas, entre otras, comisiones bancarias o Divisas de Compra relacionadas con cualquier otro Contrato) y de conformidad con estos Términos y Condiciones y cualquier instrucción adicional de Monex.

14.4 Monex no se dedica a la actividad de aceptación de depósitos. Todos los fondos recibidos por Monex son específicamente para los Servicios de Divisas. No se abonarán intereses al Cliente por los fondos (incluido el Margen Inicial y el Margen de Variación) recibidos por Monex del Cliente durante la vigencia del Contrato.

14.5 El Cliente acuerda que Monex tendrá derecho a cerrar la Transacción y la totalidad o parte de cualquier otra transacción pendiente con Monex y a cancelar una Orden con Límite o Stop Loss en caso de que:

- El Cliente no transfiera la Divisa de Venta, el Saldo, el Margen Inicial o el Margen de Variación a Monex a su vencimiento con arreglo a los presentes Términos y Condiciones;
- El Cliente incumpla sustancialmente los presentes Términos y Condiciones;
- Cualquier organismo regulador o gubernamental lo solicite a Monex;
- El Cliente notifica a Monex que no tiene la intención de ejecutar o cumplir cualquiera de sus obligaciones en virtud de cualquier Contrato;
- Si el Cliente incumple una obligación derivada de estos Términos y Condiciones y, en caso de que el incumplimiento fuera subsanable, no es subsanado a más tardar en el primer Día Hábil siguiente a que Monex lo notifique por escrito al Cliente;
- Monex considera necesario, a su absoluta discreción, actuar de ese modo en su propia protección, en particular, sin carácter limitativo, para protegerse contra consecuencias negativas económicas, comerciales y/o de reputación; o
- Monex considera que el Contrato Forward ha dejado de ser un Contrato Forward Exento de MiFID.

14.6 Si el Cliente tuviera conocimiento de cualquier supuesto contemplado en la cláusula 14.5, lo notificará a Monex tan pronto como sea razonablemente posible, en el mismo Día Hábil y, si no fuera posible, en el Día Hábil siguiente.

14.7 Si un Contrato se resuelve con arreglo a esta cláusula 14, la fecha efectiva de la resolución será la fecha determinada por Monex (actuando de buena fe) y notificada al Cliente en la Notificación de Resolución (la «**Fecha de Resolución**»). La Notificación de Resolución indicará la Fecha de Resolución y el Importe de Resolución que deba pagarse por dicha resolución, calculado de conformidad con la cláusula 14.8 siguiente. Si el Importe de Resolución indicado en la Notificación de Resolución fuera una cantidad positiva, el Cliente se compromete a pagar a Monex el Importe de Resolución en el Día Hábil siguiente a la fecha en que Monex remita al Cliente la Notificación de Resolución. Si el Importe de Resolución fuera una cantidad negativa, Monex se compromete a abonarlo al Cliente tan pronto como sea razonablemente posible.

14.8 Por «**Importe de Resolución**» se entenderá la diferencia entre:

- las cantidades totales adeudadas a Monex por el Cliente, que incluirán todas y cada una de las pérdidas, costes y gastos documentados que Monex haya soportado en relación con la resolución; y
- la cantidad total que Monex adeude al Cliente; incluyendo, a efectos aclaratorios, cualquier diferencial aplicado por Monex de conformidad con sus prácticas (expresado como un importe positivo) o por Monex al Cliente (expresado como un importe negativo) respecto de cada uno de los Contratos y otros acuerdos resueltos conforme a lo previsto en la cláusula 14.9 siguiente. Para determinar el Importe de Resolución, Monex convertirá los importes a la Moneda de Resolución (que es la moneda seleccionada por Monex a efectos de determinar el Importe de Resolución) al tipo de cambio que corresponda.

14.9 El Cliente acepta que la única responsabilidad de Monex frente al Cliente en relación con dicha resolución y a efectos del cálculo del Importe de Resolución será la devolución de cualquier cantidad que el Cliente haya pagado efectivamente a Monex y recibida por ésta.

14.10 En caso de que tenga lugar cualquiera de los supuestos contemplados en la cláusula 14.5 anterior, Monex podrá determinar que también se ha producido un supuesto de incumplimiento o impago (con independencia de su denominación) con arreglo a cualquier otro contrato celebrado entre el Cliente y cualquier Empresa del Grupo Monex, y Monex o esa empresa del Grupo Monex, según sea el caso, podrá ejercer todos los derechos y acciones que le correspondan con arreglo al mismo (como si dicho supuesto de incumplimiento o impago u otro supuesto similar (con independencia de su denominación) se hubiera especificado en ese contrato y se hubieran remitido todas las notificaciones y hubieran transcurrido todos los plazos de gracia). A efectos aclaratorios, en relación con cualquier Contrato que esté documentado o sujeto a cualquier otro acuerdo, cualquier resolución y liquidación de dicho Contrato se efectuará de conformidad con ese otro acuerdo, si bien Monex tomará en consideración las cantidades a pagar para calcular el Importe de Resolución conforme a estos Términos y Condiciones.

14.11 Si Monex cancela la Transacción (salvo una Transacción que no resulte en la entrega de la Divisa de Compra), el Cliente responderá ante Monex por las pérdidas que surjan como consecuencia de que Monex tenga que revertir la Transacción y comprar la Divisa de Venta y vender la Divisa de Compra para cancelar la Transacción, según los cálculos que realice Monex a su absoluta discreción e incluyendo, a efectos aclaratorios, cualquier diferencial aplicado por Monex al cancelar el Contrato, de conformidad con sus prácticas. Las pérdidas que se generen deberá pagarlas el Cliente a Monex en el Día Hábil siguiente a la fecha en que Monex cancele o anule la Transacción.

Si Monex cancela la Transacción (salvo en relación con las circunstancias contempladas en la cláusula 14.5 (f)), tendrá derecho a retener cualquier ganancia que pudiera surgir como resultado de la cancelación de la Transacción, incluyendo cualquier diferencial aplicado de conformidad con la cláusula 4.6.

15. MARGEN INICIAL Y MARGEN DE VARIACIÓN

15.1 Para todos los Contratos Forward, el Cliente deberá transferir a la Cuenta Designada el Margen Inicial (siguiendo las instrucciones de Monex) en el Día Hábil siguiente a la Fecha del Contrato y el Saldo antes de las 12 pm hora de Madrid de la Fecha Valor. La falta de entrega del importe total de la Divisa de Venta antes de las 12 pm, hora de Madrid, de la Fecha Valor constituirá una infracción grave de los presentes Términos y Condiciones.

15.2 Cuando Monex efectúe Requerimiento de Margen, el Cliente deberá transferir a la Cuenta Designada el Margen de Variación en un Día Hábil desde que Monex notificó por primera vez el Requerimiento de Margen al Cliente.

15.3 Monex se reserva el derecho de requerir al Cliente la aportación de un Margen Inicial para cualesquiera Contratos en los que Monex lo considere necesario o prudente. Monex podrá, a su entera discreción, diferir el requerimiento de Margen Inicial o de Margen de Variación.

15.4 Monex podrá, a su entera discreción, pagar intereses sobre cualquier (o determinado) margen (ya sea Margen Inicial y/o Margen de Variación) al tipo y con la frecuencia que acuerden las partes y la información adicional al respecto será proporcionada por Monex al Cliente según corresponda.

REQUERIMIENTOS DE MARGEN INICIAL

15.5 El porcentaje de Margen Inicial se calculará en el momento pertinente (que será la Fecha del Contrato para el Margen Inicial) de la siguiente manera:

- Hasta el 5% en el caso de los Contratos relativos a Divisas Principales;
- Hasta el 10% en el caso de los Contratos relativos a Monedas Secundarias, tal como determine Monex; o
- Hasta el 15% en el caso de Contratos de Divisas Exóticas tal como determine Monex.

15.6 Monex podrá cambiar el porcentaje del Margen Inicial sin previo aviso en respuesta a las condiciones del mercado.

15.7 Periódicamente, los Departamentos de Tesorería y Riesgos de Monex podrán tomar en consideración diferentes ajustes sobre el Margen Inicial, en circunstancias excepcionales, previa solicitud del Cliente para el caso concreto. Los Departamentos de Tesorería y de Riesgos podrán informar de dichos ajustes al Consejo de Administración de Monex.

15.8 Monex podrá cambiar la designación de una Divisa, de una Divisa Principal a una Divisa Secundaria, o de una Divisa Secundaria a una Divisa Exótica o viceversa, sin previo aviso, a la luz de las condiciones del mercado.

15.9 El Margen Inicial será adquirido automáticamente por Monex en la Fecha Valor o en cualquiera de las circunstancias establecidas en estos Términos y Condiciones.

REQUERIMIENTOS DE MARGEN DE VARIACIÓN

15.10 Monex se reserva el derecho a efectuar un Requerimiento de Margen en cualquier momento y en cualquier número de ocasiones en los siguientes casos:

- un Movimiento Adverso del Mercado;
- condiciones generales del mercado que lleven a Monex a creer que puede producirse un Movimiento Adverso del Mercado;
- dudas acerca de la capacidad del Cliente para liquidar la Divisa de Venta o el Saldo o parte del mismo; o
- circunstancias que lo justifiquen a juicio de Monex.

15.11 Se requerirá un Margen de Variación a raíz de un Movimiento Adverso del Mercado cuando el tipo de mercado entre la Divisa de Venta y la Divisa de Compra se ha movido desfavorablemente en una Valoración a Precio de Mercado.

15.12 Si el Cliente lo solicita y ha vencido, Monex devolverá el Margen de Variación al Cliente si existe una corrección en el mercado que contrarreste totalmente el Movimiento Adverso del Mercado, si bien la obligación de devolver el Margen de Variación está sujeta a la cláusula 15.13.

15.13 Monex podrá, a su exclusiva discreción, convertir cualquier Margen de Variación en poder de Monex en un Margen Inicial en relación con cualquier Contrato que haya celebrado con el Cliente.

REQUERIMIENTOS DE MARGEN GENERAL

15.14 El Cliente acuerda que el Margen Inicial y el Margen de Variación son, en la fecha de la transferencia, titularidad real del Cliente sin sujeción a ninguna carga, gravamen u otra afectación. El Cliente se compromete a no crear ni intentar crear ninguna carga, gravamen o derecho de retención sobre el Margen Inicial o el Margen de Variación.

15.15 Si el Cliente no cumpliera cualquiera de sus obligaciones derivadas de estos Términos y Condiciones, Monex podrá utilizar el Margen Inicial y cualquier Variación para liquidar, satisfacer o reducir cualquier obligación del Cliente frente a Monex de acuerdo con estos Términos y Condiciones.

15.16 Monex podrá retener el Margen Inicial y cualquier Margen de Variación, y utilizarlos como parte de la Divisa de Venta a pagar por el Cliente con respecto al Contrato pertinente o destinarlos a un Contrato independiente con arreglo a la cláusula 15.18.

15.17 Monex podrá, a su discreción, previa notificación al Cliente o a solicitud de éste, retener la Divisa de Compra en uno o más Contratos y utilizarla para liquidar cualquier Margen Inicial o Margen de Variación o cualquier Divisa de Venta requerida en otro Contrato.

15.18 Monex podrá, a su discreción, utilizar el Margen Inicial y cualquier Margen de Variación relativo a un Contrato como Margen Inicial o Margen de Variación en otro Contrato con Monex, cuando un Movimiento Adverso del Mercado haya dado lugar a que el Margen Inicial en dicho Contrato no alcance el porcentaje de Margen Inicial.

15.19 A efectos de las cláusulas 15.16 y 15.17, Monex cambiará divisas al tipo de cambio apropiado cuando sea necesario.

16. COMISIONES, TIPOS Y GASTOS

16.1 Si bien Monex no podrá cobrar al Cliente ninguna comisión relacionada con un Contrato, Monex tendrá derecho a cobrar al Cliente, según lo establecido en las condiciones de los servicios de pago de Monex, y deducir estos cargos de los fondos del Cliente que estén en poder de Monex. Además, Monex podrá detraer de un Pago las cantidades que deba deducir en virtud de la ley, por ejemplo, con respecto a obligaciones fiscales.

16.2 Debido a la naturaleza del mercado de divisas, Monex no ofrece tipos fijos o diferenciales ("spreads") prefijados con respecto a la Divisa de Venta, sino que ofrece tipos para cada transacción.

16.3 Monex podrá, a petición del Cliente, ofrecer, por par de divisas, un tipo diferencial definido o fijo fuera del mercado.

16.4 El Cliente reconoce que Monex no está obligada a comunicarle los beneficios que obtenga por un Contrato.

17. CONTROVERSIAS

17.1 Si en cualquier momento se suscitara una controversia entre Monex y el Cliente con respecto a los Servicios de Divisas, Monex podrá adoptar las medidas razonables que considere necesarias y oportunas en relación con el Contrato. En la medida de lo posible, Monex notificará al Cliente antes de adoptar cualquier medida de este tipo y se compromete de buena fe a consultar con el Cliente para tratar de resolver sin demora y de buena fe esa controversia.

18. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

18.1 Monex no garantiza ni realiza manifestaciones de ningún tipo con respecto a los tipos de cambio que ofrece para cualquier Transacción y no tiene ninguna obligación de ofrecer los tipos de cambio más favorables o más competitivos disponibles.

18.2 La cuantía máxima de la responsabilidad de Monex por los Servicios de Divisas relativos a cada Contrato no superará la Valoración a Precio de Mercado de dicho Contrato en la fecha en que se generó la responsabilidad.

19. COMPROMISO DE INDEMNIZACIÓN

19.1 El Cliente indemnizará y resarcirá a Monex (durante la prestación de los Servicios de Divisas y las obligaciones en virtud de estos Términos y Condiciones) por todas las responsabilidades, reclamaciones, pérdidas y costes (incluidos los costes legales razonables) soportados por Monex que se deriven de cualquier acto u omisión del Cliente en incumplimiento de sus obligaciones derivadas de estos Términos y Condiciones.

20. NOTIFICACIONES

20.1 Cualquier notificación por escrito relacionada con un Contrato podrá entregarse a la otra parte personalmente o por correo urgente con franqueo en origen, o por correo electrónico, dirigido a la dirección establecida en los presentes Términos y Condiciones o a la notificada previamente a la otra parte por escrito.

20.2 Las notificaciones por escrito surtirán efecto:

- Si se entregan personalmente, en el momento de la entrega en la dirección oportuna;
- Si se envían por correo de primera clase con franqueo en origen, dos Días Hábiles después del envío;
- Si se envían por correo electrónico, tras el acuse de recibo.

21. RESOLUCIÓN

21.1 Cualquiera de las partes podrá resolver los presentes Términos y Condiciones en relación con los Servicios de Divisas sin necesidad de invocar causa, previa notificación por escrito a la otra parte con 5 Días Hábiles de antelación. Dicha resolución se entenderá sin perjuicio de cualesquiera derechos y obligaciones de las partes (incluidos los derivados de Contratos pendientes).

21.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas 14.5 y 4, Monex podrá dar por terminados los Servicios de Divisas con efecto inmediato remitiendo notificación por escrito al Cliente en caso de que éste cometa un incumplimiento grave de los Términos y Condiciones (con excepción de las condiciones del Servicio de Pago), que si fuera subsanable, no haya sido subsanado en los dos Días Hábiles siguientes a una notificación de Monex al Cliente identificando el incumplimiento y solicitando su subsanación. La determinación de si un incumplimiento de estos Términos y Condiciones por parte del Cliente constituye un «incumplimiento grave» será hecha por Monex a su entera y absoluta discreción.

CONDICIONES DE MONEX PAY ONLINE**22 CUENTA ONLINE DEL CLIENTE**

22.1 Para abrir la Cuenta Online del Cliente, el Cliente deberá proporcionar un nombre de usuario, una contraseña, una dirección de correo electrónico, un número de teléfono móvil y dos datos de información personal, así como cualquier otra información que Monex exija por razones de seguridad para cada Persona Autorizada que tenga derecho a acceder a la Cuenta Online del Cliente. Monex se reserva el derecho de cambiar la información de seguridad necesaria, sin previo aviso al Cliente. El nombre de usuario y la contraseña de cada Persona Autorizada son personales y no se podrán transferir sin el consentimiento previo por escrito de Monex.

22.2 Monex se reserva el derecho de solicitar al Cliente que cambie los datos de inicio de sesión y de seguridad de una Persona Autorizada en cualquier momento y por cualquier motivo, y el Cliente deberá cambiar sin demora los datos de inicio de sesión y de seguridad de cualquier Persona Autorizada si así lo solicita.

22.3 Solo podrá acceder a la Cuenta Online del Cliente una Persona Autorizada y el Cliente acepta que ninguna Persona Autorizada podrá comunicar sus datos de acceso a ninguna otra persona. Monex tendrá derecho a no seguir las instrucciones del Cliente si tiene motivos para sospechar que el usuario de la Cuenta Online del Cliente no es una Persona Autorizada, pero Monex no tiene ninguna obligación frente al Cliente de verificar que el usuario sea una Persona Autorizada si los datos de inicio de sesión y de seguridad se utilizan correctamente para acceder a la Cuenta Online del Cliente.

22.4 El Cliente deberá informar a Monex inmediatamente por teléfono si sospecha o descubre que (a) otra persona conoce el nombre de usuario o los datos de seguridad de una Persona Autorizada o (b) que los datos de inicio de sesión o de seguridad de una Persona Autorizada no se han utilizado correctamente o se han extraviado o robado. Si los datos de inicio de sesión o de seguridad de una Persona Autorizada se han utilizado de forma fraudulenta para acceder a Monex Pay o a la Cuenta Online del Cliente por una persona no autorizada, a menos que el Cliente haya notificado a Monex con la debida antelación, Monex no será responsable ante el Cliente por actuar conforme a las instrucciones recibidas de esa Persona Autorizada.

22.5 El Cliente deberá tomar todas las precauciones razonables para mantenerse a salvo y evitar el uso no autorizado y fraudulento de Monex Pay y de la Cuenta Online del Cliente. Estas precauciones incluyen, entre otras, las siguientes: (a) tratar la información de seguridad de forma confidencial,

(b) no compartir ni permitir que otros utilicen los datos de inicio de sesión o de seguridad de una Persona Autorizada, (c) usar un antivirus, un antispyware y un firewall personal para garantizar la seguridad del ordenador personal, (d) no acceder a Monex Pay ni a la Cuenta Online del Cliente desde un ordenador o dispositivo móvil conectado a una red inalámbrica o de área local, como un dispositivo público de acceso a Internet, (e) no guardar información de seguridad en ningún software que la almacene automáticamente, (f) cerrar la sesión inmediatamente desde la Cuenta Online del Cliente cuando haya finalizado su uso, (g) acceder siempre a Monex Pay a través de <https://secure.monexeurope.com> (y no ingresar en Monex Pay desde un enlace que no sea el del correo electrónico de bienvenida) e introducir la información de seguridad, (h) comprobar siempre la identidad de la persona o la empresa a la que el Cliente envía los fondos y (i) comprobar siempre que todas las listas de las Personas Autorizadas se mantengan y actualicen, así como garantizar que las Personas Autorizadas que dejen de trabajar para el Cliente dejen de poder acceder a la cuenta de forma inmediata.

22.6 La Cuenta Online del Cliente no es una «Cuenta de Pago» a los efectos de las leyes servicios de pago aplicables en España

23. UTILIZACIÓN DE MONEX PAY

23.1 Monex se reserva el derecho de modificar Monex Pay o cualquier característica o servicio de Monex Pay o de un servicio prestado a través de Monex Pay al Cliente. Monex deberá comunicar al Cliente dichas modificaciones a través de un mensaje en la página de inicio de sesión del Sitio Web, a través de la aplicación Monex Pay o enviando un correo electrónico al Cliente.

23.2 El Cliente es responsable de obtener, mantener y garantizar la compatibilidad de su propio equipo cuando utiliza Monex Pay. Monex no responderá de ninguna pérdida o daño de la información, software, ordenadores, telecomunicaciones u otros equipos del Cliente causados por el uso de Monex Pay, a menos que dicha pérdida o daño se haya producido directa y únicamente por negligencia grave o incumplimiento intencionado por parte de Monex.

23.3 El Cliente es responsable de garantizar que su equipo no contenga ningún virus ni malware. Monex no responderá de las pérdidas que soporte el Cliente por omitir estas precauciones.

23.4 Monex no garantiza que el acceso del Cliente a Monex Pay y a la Cuenta Online del Cliente será ininterrumpido, continuo o sin errores, ni que no se pueda infectar por un virus u otro elemento con propiedades contaminantes o destructivas.

23.5 El Cliente no deberá hacer mal uso de Monex Pay introduciendo de forma intencionada virus, troyanos, gusanos, bombas lógicas o cualquier otro material malicioso o tecnológicamente dañino para los sistemas informáticos.

23.6 El Cliente no deberá acceder ni intentar acceder de forma no autorizada a Monex Pay o a la Cuenta Online del Cliente, o a cualquier servidor, ordenador o base de datos conectados a Monex Pay. El Cliente no deberá atacar Monex Pay a través de un ataque de denegación de servicio o de un ataque de denegación de servicio distribuido ni realizar ningún acto que facilite o permita dicho ataque. Cualquier acción deliberada de este tipo puede constituir una infracción penal y Monex se reserva el derecho de comunicar cualquier infracción a las autoridades competentes correspondientes y cooperará con dichas autoridades informándoles acerca de la identidad del Cliente.

23.7 Monex utiliza un cifrado de alto nivel que puede ser ilegal en algunos países distintos de España. El Cliente deberá cerciorarse de no usar deliberadamente Monex Pay ni ninguna función de Monex Pay cuando no lo permita la legislación local del Cliente.

23.8 Monex utilizará los medios razonables para mantener a Monex Pay libre de virus y archivos corruptos.

23.9 Monex no responderá ante el Cliente de pérdidas, gastos, daños, demoras, costes o indemnizaciones (directos, indirectos o consecuenciales) que el Cliente sufra o soporte como consecuencia o en relación con una interrupción o imposibilidad de acceder a Monex Pay, un error en Monex Pay, un ataque de denegación de servicio distribuido, un virus u otro material tecnológicamente dañino, que pueda infectar el equipo del Cliente al acceder o usar Monex Pay, cualquier uso de Monex Pay que no esté permitido por la ley local del Cliente a menos que tales pérdidas o daños sean causados directa y exclusivamente por negligencia grave o incumplimiento intencionado de Monex.

23.10 Es importante que el Cliente lea estos Términos y Condiciones así como la Política de Privacidad que regulan el uso de Monex Pay por la Persona Autorizada.

24. CANCELACIÓN DE MONEX PAY

24.1 El Cliente podrá cancelar su acceso a Monex Pay o a su Cuenta Online en cualquier momento comunicándolo a Monex por teléfono o correo electrónico. Monex podrá dar por terminado o suspender el uso de Monex Pay o de cualquier parte del mismo por parte del Cliente o de sus Personas Autorizadas, en cualquier momento.

24.2 Sin perjuicio de la cláusula 4.2, cuando existan motivos razonables para ello, Monex notificará al Cliente, con una antelación mínima de un mes, la cancelación del acceso del Cliente a Monex Pay.

24.3 Todo el contenido incluido en Monex Pay y en el Sitio Web, así como los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual existentes sobre dicho contenido, pertenecen o han sido licenciados por una Empresa del Grupo Monex. Todo el contenido está protegido por las leyes y tratados sobre propiedad intelectual aplicables en España y/o internacionales.

CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE PAGO**25. ÓRDENES DE PAGO**

25.1 Las Órdenes de Pago del Cliente a Monex relacionadas con un Servicio de Pago y todas las cuestiones relacionadas con los Instrumentos de Pago están sujetas con las cláusulas 22 a 31 de los presentes Términos y Condiciones.

25.2 Solo una Persona Autorizada podrá impartir Órdenes de Pago a Monex y tratará de hacerlo a través de Monex Pay y el Cliente autoriza a Monex a aceptar dichas Órdenes de Pago. Las Órdenes de Pago remitidas por correo electrónico u otras comunicaciones por Internet no son seguras y se envían bajo la responsabilidad del Cliente.

25.3 Monex actuará de acuerdo con las Órdenes de Pago que procedan o aparentemente procedan de la Persona Autorizada en nombre del Cliente, sin ninguna confirmación adicional.

25.4 Se considerará que una Orden de Pago ha sido recibida en el momento en el que Monex la reciba, a menos que (a) se reciba en un día que no sea un Día Hábil o después de las 12 pm hora de Madrid de un Día Hábil, en cuyo caso se considerará que se recibió el primer Día Hábil siguiente a esa fecha o (b) el Cliente acuerde con Monex que la Orden de Pago deberá ejecutarse en un día específico o cuando Monex reciba la Divisa de Compra.

25.5 Sin el consentimiento previo por escrito de Monex, el Cliente no podrá revocar o modificar una Orden de Pago tras finalizar el Día Hábil anterior a la Fecha de Entrega. Monex podrá, a su exclusiva discreción, negarse a aceptar dichas solicitudes del Cliente de cancelar o modificar una Orden de Pago, salvo en la medida en que exista un error material del Cliente y/o no exista tiempo suficiente para revertir la orden.

25.6 En caso de que Monex revoque o modifique una Orden de Pago a petición del Cliente, éste tendrá la obligación de reembolsar a Monex en su totalidad, previa petición de Monex, cualquier gasto razonable soportado como resultado de dicha revocación o modificación. Monex notificará al Cliente por escrito o por correo electrónico cualesquiera razones y los documentará debidamente.

25.7 Monex se reserva el derecho de diferir, denegar o cancelar una Orden de Pago si sospecha de forma razonable que el pago puede ser ilegal o puede estar vinculado a un delito financiero o un fraude, o si considera de forma razonable que al realizar el pago puede incumplir sus obligaciones o si el Cliente está en situación de incumplimiento de los Términos y Condiciones. El Cliente acepta que Monex no responderá ante él si Monex se demora o se niega a ejecutar una Orden de Pago en tales circunstancias.

25.8 En caso de que el Cliente impugne una Orden de Pago introducida en Monex Pay, Monex investigará el asunto de buena fe y el Cliente acuerda cooperar plenamente con Monex y con las autoridades locales en dichas investigaciones.

25.9 En caso de que Monex sospeche que el Pago puede ser ilegal o puede estar vinculado a un delito financiero/fraude o infrinja las obligaciones de cumplimiento normativo de Monex, Monex se pondrá en contacto con la Persona Autorizada Supervisora o con la Persona Autorizada, y verificará su identidad formulando algunas preguntas de seguridad.

25.10 El Cliente acepta que Monex podrá introducir eventualmente métodos alternativos de Instrumento de Pago.

25.11 Los Servicios de Pago son accesorios a los Servicios de Divisas y todos los pagos entrantes deben estar sujetos a una Orden de Pago subsiguiente (incluso si el momento queda pendiente de confirmación en una fecha posterior).

ÓRDENES DE PAGO RECIBIDAS A TRAVÉS DE INTERNET

25.12 El Cliente deberá proporcionar un nombre de usuario, una contraseña, una dirección de correo electrónico, un número de teléfono móvil y dos datos de información personal, así como cualquier otra información que Monex Pay exija por razones de seguridad para cada Persona Autorizada que tenga derecho a cursar Órdenes de Pago a través de Internet. Monex se reserva el derecho a cambiar la información de seguridad necesaria del Cliente y notificará dicho cambio al Cliente con una antelación razonable. El nombre de usuario y la contraseña de cada Persona Autorizada son personales y no se podrán transferir sin el consentimiento previo por escrito de Monex.

25.13 Siempre que las Órdenes de Pago se impartan usando el nombre de usuario y la contraseña de la Persona Autorizada correspondientes a dicha Persona Autorizada, el Cliente autoriza a Monex a que ejecute las Órdenes de Pago recibidas.

25.14 El Cliente acepta que todas las Órdenes de Pago cursadas a través de correo electrónico o mediante otras comunicaciones por Internet se realizarán bajo la responsabilidad del Cliente. Si posteriormente se descubre que una Orden de Pago recibida a través del correo electrónico u otra comunicación a través de Internet es incorrecta o ha sido interceptada y modificada por un tercero, cualquier pérdida resultante de dicha Orden de Pago incorrecta o modificada corresponderá al Cliente. Monex recomienda que las Órdenes de Pago se cursen a través de Monex Pay.

ÓRDENES DE PAGO RECIBIDAS A TRAVÉS DE MONEX PAY

25.15 El Cliente acuerda que las Personas Autorizadas con los permisos requeridos podrán cursar Órdenes de Pago a Monex utilizando Monex Pay. Se acuerda que todas las Personas Autorizadas serán Personas Autorizadas para cursar Órdenes de Pago a efectos de las cláusulas 22 a 31 de los Términos y Condiciones.

25.16 Siempre que se acceda a Monex Pay o a la Cuenta Online del Cliente con los datos de inicio de sesión y de seguridad correspondiente a una Persona Autorizada, el Cliente autoriza a que Monex ejecute las Órdenes de Pago recibidas.

25.17 Es responsabilidad del Cliente actualizar periódicamente la lista de Personas Autorizadas en Monex Pay. Monex no responderá ante el Cliente o ante un tercero cuando haya aceptado una Orden de Pago de una persona que inicialmente estaba autorizada para actuar en nombre del Cliente, pero que en la actualidad no lo está, si Monex no ha sido informado correctamente por el Cliente.

25.18 El Cliente deberá informar a Monex lo antes posible por teléfono de cualquier Orden de Pago no autorizada o iniciada o ejecutada incorrectamente, y esa notificación deberá realizarse a más tardar 13 meses después de la Fecha de Entrega una vez que se tenga conocimiento de la Orden de Pago no autorizada o iniciada o ejecutada incorrectamente.

DENEGACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN DE PAGO

25.19 Monex se reserva el derecho a negarse a aceptar o ejecutar una Orden de Pago si:

- no existieran suficientes fondos disponibles en la cuenta del Cliente en Monex;
- el Cliente incumpliera los presentes Términos y Condiciones o las condiciones relacionadas con cualquier otra transacción con Monex;
- Monex tuviera motivos razonables para sospechar la existencia de un fraude u otra actividad ilícita a este respecto;
- Monex tuviera motivos razonables para creer que existe un cambio importante y perjudicial en la solvencia financiera del Cliente;
- Monex se negase a realizar el Pago por motivos legales o reglamentarios;
- Monex considerase que ejecutar la Orden de Pago podría ser perjudicial para su reputación.

25.20 Si Monex se negara a aceptar, rechazara o no ejecutara una Orden de Pago, lo comunicará al cliente tan pronto como sea posible, explicará los motivos de la negativa (a menos que sea ilegal hacerlo) y, cuando proceda, ofrecerá al cliente un plazo razonable para subsanar el motivo del rechazo.

26. EJECUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL PAGO

26.1 Al recibir la Divisa de Venta del Cliente en la Cuenta Designada, Monex facilitará inmediatamente los datos de la recepción de la Moneda de venta en la Cuenta Online del Cliente con la Fecha Valor de los fondos abonados.

26.2 Una vez recibida la Divisa de Venta o el Saldo del Cliente en la Cuenta Designada, Monex venderá la Divisa de Venta y comprará la Divisa de Compra y acreditará la Divisa de Compra, e ingresará la Divisa de Compra en una Cuenta de Divisas de Compra de Monex. Monex publicará en la Cuenta Online del Cliente los datos de la Divisa de Compra o del Saldo abonado en una Cuenta de Divisas de Compra de Monex. La Divisa de Compra se mantendrá en la Cuenta de Divisas de Compra de Monex hasta que Monex haya recibido las Órdenes de Pago oportunas del Cliente en el formato prescrito y Monex realizará entonces el Pago de la Divisa de Compra a la Cuenta Especificada de recepción de fondos desde la Cuenta de Divisas de Compra de Monex de conformidad con el Contrato.

26.3 Los bancos han establecido horarios de desconexión para la recepción y el envío de pagos electrónicos tal como se indica en el Anexo de la Divisa. Monex no se hace responsable de retrasos en los pagos subsiguientes como consecuencia de demoras en la llegada de los fondos o en las Órdenes de Pago relacionadas con los horarios de desconexión del banco designado. Monex no tendrá ninguna obligación de transferir la Divisa de Compra a la Cuenta Designada hasta que haya recibido incondicionalmente, en la Cuenta Designada, la Divisa de Venta en su totalidad y fondos disponibles.

26.4 Siempre que Monex reciba la cantidad total de la Divisa de Venta o el Saldo antes de las 12 pm hora de Madrid de la Fecha Valor, cuando reciba una Orden de Pago válida, remitirá la Divisa de Compra a la Cuenta Designada pero no antes de la Fecha de Entrega.

26.5 Si Monex recibiera el importe total de la Divisa de Venta o el Saldo total restante después de las 12 pm hora de Madrid de la Fecha Valor, Monex, con sujeción a la cláusula 26.2, tratará de remitir la Divisa de Compra en la Fecha de Entrega a la Cuenta Designada.

26.6 El Cliente será responsable de todas las pérdidas razonables sufridas y de los gastos soportados por Monex o por el Cliente como consecuencia de que el Cliente efectúe un pago a Monex en una cuenta incorrecta de Monex o en una Divisa incorrecta.

26.7 Monex no responderá ante el Cliente si éste facilitase información incorrecta en las Órdenes de Pago y, en particular, si el identificador único fuera incorrecto.

26.8 Monex no será responsable de las comisiones que cobre un banco intermediario (incluido el banco del Cliente) cuando se transfieran fondos a cualquiera de las cuentas bancarias de Monex.

26.9 En la Fecha de Entrega y después de haber recibido la oportuna Orden de Pago del Cliente en el formato prescrito, Monex se encargará de enviar electrónicamente al Cliente una notificación previa de Pago en inglés, donde se indicará la información del Pago que Monex tiene la intención de realizar (que incluirá el nombre del beneficiario, la cantidad del pago, la Fecha de Entrega, la Fecha Valor de Pago, los datos de la cuenta del beneficiario y los gastos correspondientes).

26.10 Una vez que Monex haya remitido la Divisa de Compra a la Cuenta Especificada, procurará enviar al Cliente una Confirmación de Pago, donde

se indicará la información del Pago, incluida la Fecha Valor del Pago. La falta de envío por Monex de la correspondiente Confirmación de Pago al Cliente no significará que el Pago no se ha ejecutado.

26.11 Las Confirmaciones de Pago y las notificaciones previas se remitirán por correo electrónico. Los correos electrónicos se considerarán recibidos en el momento del acuse de recibo. En circunstancias excepcionales y previa solicitud por escrito por parte del Cliente, se podrán enviar por correo postal. Se considerará que han sido recibidos por el Cliente en el momento de la transmisión si se envían por correo electrónico, y 48 horas después de la fecha de envío si se envían por correo postal. Los documentos se enviarán a la última dirección de correo electrónico conocida o a la dirección postal que cada parte haya proporcionado. El Cliente es responsable de asegurarse que Monex disponga de información de contacto actualizada.

26.12 Monex proporcionará al Cliente, a petición de éste, el mensaje SWIFT correspondiente confirmando la intención de Monex de remitir fondos o que los fondos se han enviado o abonado de acuerdo con la Orden de Pago.

26.13 Si Monex no ejecuta una operación o la ejecuta de forma incorrecta, Monex adoptará, sin demoras injustificadas, las medidas necesarias para solucionar el error u omisión.

26.14 Cuando el Cliente solicite información sobre la ejecución de una Orden de Pago, Monex tomará medidas para hacer un seguimiento del pago y notificará el resultado al Cliente.

26.15 Cuando el Cliente proporcione información incorrecta en las Órdenes de Pago y en consecuencia los fondos se transfieran a una cuenta bancaria incorrecta, Monex, después de que el Cliente le comunique ese incidente, desplegará unos esfuerzos razonables para recuperar los fondos y cooperará con el banco del beneficiario para adoptar las medidas necesarias para recuperar los fondos.

27. COMISIONES, TIPOS Y GASTOS

27.1 Sin perjuicio de la cláusula 27.2, Monex no cobrará al Cliente por el envío de un Pago de la Divisa de Compra de acuerdo con el Contrato.

27.2 Monex se reserva el derecho de cobrar al Cliente 20 euros (o el coste total para Monex si fuera superior) por cada Pago adicional conforme al Contrato.

28. CONTROVERSIAS

28.1 Si Monex emite una Confirmación de Pago a un Cliente Corporativo, cualquier error u omisión se deberá notificar a Monex tan pronto como sea posible en el mismo Día Hábil y, en todo caso, a más tardar en el Día Hábil siguiente de su emisión por Monex al Cliente Corporativo. Acto seguido, se considerará que el Cliente Corporativo ha aceptado la Confirmación de Pago y no tendrá derecho, en adelante, a impugnar el contenido de la Confirmación de Pago. En caso de una reclamación realizada por un Cliente Corporativo, Monex no utilizará un procedimiento de servicios de resolución de litigios o un proveedor de éstos.

28.2 Un Cliente No Corporativo podrá notificar a Monex si no está satisfecho con algún aspecto de los Servicios de Pago y Monex tratará de resolverlo tan pronto como sea posible. Dicho Cliente debe notificárselo a Monex mediante una llamada telefónica al Departamento de Operaciones de Monex a los números que figuran en el correo electrónico de bienvenida o en el recordatorio de liquidación o remitiendo un correo electrónico a compliance.mesl@monexeurope.eu o enviando una carta al Departamento de Cumplimiento: Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, España

28.3 El Cliente No Corporativo deberá comunicar telefónicamente a Monex lo antes posible si cree que se ha iniciado o ejecutado incorrectamente una Orden de Pago no autorizada y dicha notificación deberá efectuarse, en todo caso, a más tardar 13 meses después de la Fecha de Entrega, pero lo antes posible una vez que se tenga conocimiento de la iniciación o ejecución incorrecta de la Orden de Pago no autorizada. Si el Cliente No Corporativo no notificara a Monex dentro de estos plazos, perderá el derecho a reembolso por el pago realizado.

28.4 Sin perjuicio de la cláusula 28.5, si Monex determina que el Pago no fue autorizado por el Cliente no Corporativo o fue ejecutado incorrectamente, Monex reembolsará el Pago inmediatamente y, en todo caso, a más tardar al final del día hábil siguiente al día en que la operación le haya sido comunicada, salvo cuando el proveedor de servicios de pago del ordenante tenga motivos razonables para sospechar que se ha producido un fraude y comunique tales motivos por escrito al Banco de España y, cuando proceda, restablecerá la cuenta del Cliente al estado en que se encontraba antes del Pago.

28.5 Monex podrá realizar las investigaciones e indagaciones razonables que sean necesarias para determinar si la Orden de Pago impartida por el Cliente No Corporativo ha sido debidamente autorizada o ejecutada.

28.6 Si las transacciones no autorizadas se deben a que el Cliente actuó de forma fraudulenta o negligente, éste responderá de cualesquiera pérdidas que se sufran.

28.7 Monex velará por enviar una respuesta final a cualquier reclamación realizada por el Cliente no Corporativo en los quince (15) Días Hábiles siguientes a la fecha en que recibió la reclamación, pero podría ser necesario más tiempo si las circunstancias lo exigieran.

28.8 Si el Cliente no Corporativo no queda satisfecho con la respuesta de Monex, podrá remitir por escrito el asunto al Banco de España, Departamento de Conducta de Entidades, c/ Alcalá, 48 28014 Madrid, España, o por Internet a https://app.bde.es/psr_www/psr_wwwias/xml/Arranque.html.

29. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

29.1 Monex garantizará que la Cuenta Designada del Beneficiario cumpla con toda la legislación española aplicables a Servicios de Pagos y que sea

una cuenta bancaria segregada respecto a la cual el banco de Monex acuerda no unificar ni agrupar dicha cuenta o los fondos de dicha cuenta con las cuentas segregadas propias de Monex y los fondos de dichas cuentas.

29.2 Sin perjuicio de la cláusula 29.3, Monex no responderá ante el Cliente de ninguna pérdida, gasto, daño, demora, coste o indemnización (directa o indirecta o consecencial) que pueda sufrir o soportar el Cliente, derivado o relacionado con cualquier demora, fallo o error en la realización del Pago en virtud de un Contrato en el que dicho fallo o error de demora se haya producido directa o indirectamente por:

- fallo o error o mantenimiento esencial o cambio crítico, reparaciones o modificaciones de cualquier ordenador o sistema de comunicaciones o enlace de transmisión de cualquier tipo, bajo el control de un tercero o de Monex; o
- los actos u omisiones de terceros; o
- el hecho de que Monex o un banco realice las indagaciones requeridas por la Normativa Aplicable presente o futura.

29.3 Si el Cliente es un Cliente No Corporativo, podrá tener derecho a reclamar un reembolso en relación con un Pago realizado en virtud de una Orden de Pago o un pago en el que:

- El pago no se autorizó de acuerdo con estos Términos y Condiciones;
- Monex ejecutó el Pago de manera incorrecta o defectuosa.

29.4 Si el Cliente tuviera derecho a un reembolso, Monex reembolsará los intereses y los gastos soportados por el Cliente debido a la ejecución incorrecta o defectuosa del Pago o la ejecución no autorizada de una transacción de pago, y esta será la responsabilidad máxima de Monex ante el Cliente por incumplimiento de contrato, incumplimiento de una obligación legal o negligencia. Monex no pagará ninguna pérdida, daño, coste o gasto indirecto o consecencial, previsible o no, debido a la ejecución incorrecta o defectuosa del Pago o por la ejecución no autorizada de una operación de pago.

29.5 Monex se compromete a cumplir, en todo momento, sus obligaciones y ejercer razonablemente las facultades discrecionales conforme a estos Términos y Condiciones, bien entendido que Monex no estará obligado a realizar u omitir un acto en contra de cualquier ley, norma o reglamento o que Monex tenga prohibido por una ley, norma o reglamento.

29.6 Monex no garantiza ni realiza manifestaciones de ningún tipo con respecto a los tipos de cambio que ofrece para cualquier Contrato y no tiene ninguna obligación de ofrecer los tipos de cambio más favorables o más competitivos disponibles.

30. MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

30.1 Excepto en el caso de Clientes Corporativos:

- Todos los cambios propuestos a los términos relativos a los Servicios de Pago se notificarán al Cliente con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 30.1 anterior.
- En caso de que el Cliente no acepte los cambios, Monex lo considerará como una notificación del Cliente para resolver este Acuerdo con Monex, sin que se soporten gastos por el cierre de ninguna cuenta.

30.2 En el caso de Clientes Corporativos:

- Todos los cambios propuestos de las condiciones relativas a los Servicios de Pago surtirán efectos inmediatamente.

31. RESOLUCIÓN

31.1 El Cliente podrá poner fin al Servicio de Pago en cualquier momento con un preaviso de dos meses a Monex. Si el Cliente pone fin al Servicio de Pago y Monex mantiene cualesquiera fondos, el Cliente deberá impartir a Monex nuevas Órdenes de Pago para que Monex pueda abonar tales fondos al Cliente.

31.2 El Cliente podrá cancelar su acceso a Monex Pay o a su Cuenta Online en cualquier momento comunicándolo a Monex por teléfono o correo electrónico. Monex podrá dar por terminado o suspender el uso de Monex Pay o de cualquier parte del mismo por parte del Cliente o de sus Personas Autorizadas, en cualquier momento.

31.3 Siempre que sea posible, Monex notificará al Cliente, con una antelación mínima de un mes, la finalización del acceso del Cliente a Monex Pay, a menos que concurren circunstancias excepcionales, tales como en caso de que:

- el Cliente o una Persona Autorizada haya facilitado o se sospeche que haya facilitado información falsa o haya actuado de manera deshonesto en las relaciones entre el Cliente y Monex, o el Cliente o las Personas Autorizadas estén usando Monex Pay de manera ilegal o fraudulenta o de forma que puedan producirse pérdidas o daños a Monex, o
- se realiza un ataque de denegación de servicio distribuido contra Monex Pay que esté relacionado en cualquier forma con el Cliente o con una Persona Autorizada, o cualquier virus u otro material tecnológicamente dañino que proceda del equipo del Cliente o de la Persona Autorizada al acceder o usar Monex Pay. En caso de incumplimiento o sospecha de incumplimiento, Monex se reserva el derecho de cancelar o finalizar inmediatamente el derecho del Cliente de utilizar o acceder a Monex Pay y a la Cuenta Online del Cliente.

31.4 Monex podrá poner fin al Servicio de Pago en cualquier momento notificando al Cliente con una antelación mínima de dos meses. Si Monex pone fin al Servicio de Pago y mantiene cualesquiera fondos, el Cliente deberá impartir a Monex nuevas Órdenes de Pago para que Monex pueda abonar tales fondos al Cliente.

ANEXO 1A – DECLARACIÓN SOBRE MEDIOS DE PAGO INTRODUCCIÓN

La normativa financiera de la UE que entró en vigor el 3 de enero de 2018 exige que las empresas que negocien operaciones a plazo sobre divisas (FX) con entidades financieras de la UE han de presentar una declaración de que todas sus operaciones sobre divisas están excluidas de esta normativa porque se realizan con el fin de facilitar los pagos, o bien cumplir con las obligaciones impuestas por el Reglamento de la Unión Europea sobre infraestructuras de mercado ("EMIR") y la segunda Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros ("MiFid 2").

ANTECEDENTES

Los contratos a plazo (forward) sobre divisas utilizados con fines de facilitación de pagos (los criterios de admisibilidad figuran a continuación) no se clasificarán como instrumentos financieros. Se tratarán, en cambio, del mismo modo que las divisas al contado y, por tanto, no estarán sujetos a determinadas normativas financieras (como MiFID 2 y EMIR).

Los contratos forward (a plazo) sobre divisas podrán acogerse a la exclusión de los medios de pago si cumplen los siguientes criterios:

1. Deben liquidarse mediante entrega física, salvo en caso de impago u otro supuesto de resolución;
2. Los contratos forward sobre divisas se negocian con el fin de facilitar el pago de bienes o servicios identificables o la inversión directa (por ejemplo, la suscripción de un contrato forward sobre divisas con el fin de pagar una factura futura en una moneda extranjera, o en preparación de una compra futura en una moneda extranjera, a diferencia de la negociación de contratos forward sobre divisas con fines especulativos);
3. está suscrito por al menos una persona que no es una contraparte financiera; y
4. Los contratos forward sobre divisas se negocian bilateralmente, en lugar de en un centro de negociación regulado. Véanse los distintos ejemplos a continuación.

MEDIOS DE PAGO - EJEMPLOS DE TIPOS DE CONTRATO

CONSECUENCIAS SI LA NEGOCIACIÓN QUEDA FUERA DE LA EXCLUSIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO EN DIVISAS

Si no puede acogerse a la exclusión, o no desea que ésta se aplique a sus operaciones con divisas, puede realizar operaciones con divisas a través de nuestra empresa hermana, Monex Europe Markets, S.V., S.A.U. ("**MEMSV**"). Para más información, póngase en contacto con su agente o representante de ventas designado.

DECLARACIÓN SOBRE MEDIOS DE PAGO EN DIVISAS

Al suscribir y aceptar estos Términos y Condiciones, usted declara, en nombre y representación de la entidad que se indica más adelante (en lo sucesivo, la «Entidad Indicada») que:

1. Todas y cada una de las operaciones de divisas celebradas a partir de la fecha que figura a continuación entre la Entidad Indicada y Monex son "Operaciones de Medios de Pago" de conformidad con el artículo 10, letra b), del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión;
2. Por «Operación de Medios de Pago» se entenderá una operación que se liquida físicamente (excepto por incumplimiento u otro supuesto de terminación), se celebra con el fin de facilitar el pago de bienes, servicios o inversiones directas identificables y no se negocia en un centro de negociación;
3. Usted ha leído este Anexo 1A y la información explicativa proporcionada por Monex, ha recabado asesoramiento independiente cuando ha sido necesario y entiende lo que significa una Operación de Medios de Pago; y
4. La Entidad Indicada notificará a Monex o a MEMSV, según exija el contexto, cualquier operación que no cumpla los requisitos para la exclusión de medios de pago antes de celebrar la operación correspondiente (por ejemplo, si la operación tiene fines especulativos o de cobertura general de balance).

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE FACILITACIÓN DE PAGOS

TIPO DE CONTRATO	¿EXENTO?
Contrato Forward flexible en el que el importe total puede liquidarse en cualquier momento o en un plazo fijo definido hasta la fecha de vencimiento	Sí, si es para medios de pago de bienes y servicios identificables o inversiones directas
Contrato forward flexible en el que el cliente dispone anticipadamente hasta el vencimiento	Sí, si es para medios de pago de bienes y servicios identificables o inversiones directas
Gran contrato forward para cubrir múltiples pagos menores de bienes	Sí, porque todo el contrato ha sido identificado como relativo a bienes, servicios o inversión directa
Contrato forward que se renueva una vez	Potencialmente disponible si el contrato original se refería a medios de pago de bienes o servicios identificables o inversión directa y la fecha de pago/ entrega ha cambiado a la nueva fecha renovada
Forward no entregable	No exento porque no se entrega

ANEXO 1B – TÉRMINOS ESTÁNDAR DE MÁRGENES

De conformidad con nuestras políticas internas y salvo que usted haya firmado un **Acuerdo de Márgenes específico**, todas las operaciones de contratos de divisas que realice con Monex Europa, S.L. ("**Monex**" o "**nosotros**") estarán sujetas a nuestros **Términos Estándar de Márgenes**, los cuales se describen a continuación.

El presente documento deberá interpretarse y aplicarse conjuntamente con los los términos y condiciones suscritos entre el Cliente y Monex (los "**Términos y Condiciones**"), el cual forma parte integrante de los mismos. Cualquier incumplimiento del presente documento por parte del Cliente constituirá un incumplimiento grave a efectos de los Términos y Condiciones. Todos los términos en mayúscula utilizados en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en los Términos y Condiciones o tal y como se definen en el presente documento.

1. Margen Inicial

Bajo los Términos y Condiciones estándar, el **Margen Inicial requerido** será determinado por MONEX de acuerdo con los parámetros vigentes en el momento de la Transacción y conforme a las divisas operadas.

2. Margen de Variación y Ajustes

Adicionalmente, se aplica un **Margen de Variación** con un umbral mínimo de **EUR 10,000**. Esto significa que si (i) la **Valoración a precio de Mercado Agregada** de los contratos de divisas que mantiene con nosotros, **incluido cualquier margen ya entregado**, resulta **fuera del dinero (offside)** en un importe superior a **EUR 10.000**; y (ii) dicho importe excede el **Ajuste Mínimo del Margen de Variación (umbral mínimo de variación) (EUR 10.000)**; Monex procederá a emitirle al Cliente una **Llamada de Margen** por el importe correspondiente al Ajuste Mínimo de Margen de Variación.

El Cliente estará obligado a transferir el Margen de conformidad con los Términos y Condiciones.

Este mecanismo está diseñado para gestionar el riesgo crediticio y garantizar la cobertura adecuada de las exposiciones abiertas.